INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

**ACUERDO N° 19**
**(18 de diciembre de 2018)**

Por medio del cual se aclara el Acuerdo No. 18 de diciembre 17 de 2018, mediante el cual se nombra Rector de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

**El CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR,**
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el artículo 66 de la misma norma, establece que es función del Consejo Directivo designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos.

Que el Estatuto General del Colegio Mayor de Bolívar, contenido en el Acuerdo 03 del 19 de abril de 2007, dispone en el artículo 31 literal w, que es función del Consejo Directivo, entre otras, designar al Rector (a) del Colegio Mayor de Bolívar.

Que mediante Acuerdo 8 del 27 de septiembre de 2018, el Consejo Directivo de la Institución, da apertura a la convocatoria para la designación del Rector de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar para el período 2018 – 2022.

Que una vez agotadas las etapas establecidas en la convocatoria respectiva, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2018, el Consejo Directivo procedió a designar al rector en propiedad de la Institución, siendo elegido el Dr. Jairo Argemiro Mendoza Álvarez con los votos exigidos por el Estatuto General.

Que mediante Acuerdo No. 18 de diciembre 17 de 2018, se efectuó el nombramiento del Dr. Jairo Argemiro Mendoza Álvarez, identificado con cédula de ciudadanía 73.133.030 de Cartagena, como rector de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar por el período de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de su posesión, y se dictaron otras disposiciones.

Que por error de trascripción, el Acuerdo No. 18 de diciembre 17 de 2018 indicó en su encabezado, que el órgano del cual emanaba el acto administrativo era el Consejo Académico, siendo lo correcto indicar que la decisión emanaba del Consejo Directivo.

Que en virtud de las facultades otorgadas por el articulo 45 de la Ley 1437 de 2011, es procedente efectuar la corrección del error formal anteriormente enunciado y contenido en el Acuerdo No. 18 de diciembre 17 de 2018, a fin de aclarar el órgano competente del cual emana la decisión de nombrar al rector de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar para el período 2018 – 2022.

**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA**
**COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

**ACUERDO N° 19**
**(18 de diciembre de 2018)**

Por medio del cual se aclara el Acuerdo No. 18 de diciembre 17 de 2018, mediante el cual se nombra Rector de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

Que por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Aclárese el Acuerdo No. 18 de diciembre 17 de 2018, en el sentido de precisar que el Consejo Directivo de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar es el órgano competente para expedir el acto administrativo mediante el cual se efectuó el nombramiento del Dr. Jairo Argemiro Mendoza Álvarez, identificado con cédula de ciudadanía 73.133.030 de Cartagena, como rector de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar por el período de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y contra éste no proceden recursos.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2018.

**ROBINSON ENRIQUE MENA ROBLES**
Presidente Consejo Directivo

**FANIA PEÑARANDA GUTIERREZ**
Secretaria Consejo Directivo